

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

ORDENANZA N° 6310

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Adhiérase a la campaña mundial “Julio sin Plástico”, la que se realiza desde el año 2011 y que tiene como objetivo generar un cambio a nivel mundial a través de la educación ambiental para evitar o reducir la utilización de los plásticos de único uso.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el bloque Juntos por el Cambio.

Ref.: Expte. N° 14366-B-23.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia**